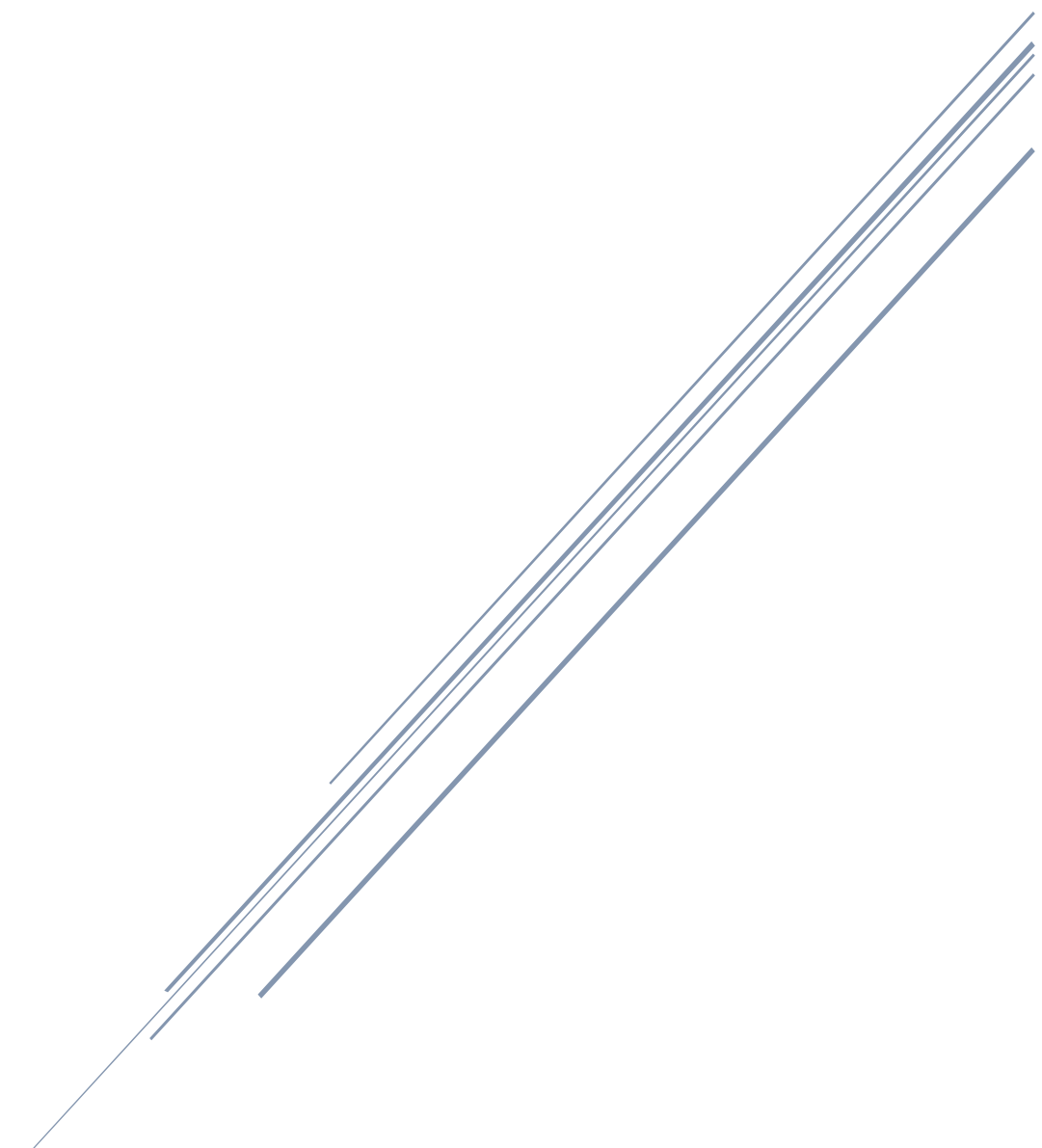





CÓDIGO DE CONDUCTA

SGI-P-R-03



Preparado por	Revisado por:	Aprobado por:
		
Asesor SGI Darío Cedeño Ascoy 22/01/2024	Jefa de Recursos Humanos Andrea Vargas Atoche 24/01/2024	Gerente General Marcia Atoche Portocarrero 26/01/2024

	CÓDIGO DE CONDUCTA	CÓDIGO: SGI-P-R-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 26/01/2024

1. OBJETIVO

Fomentar los principios, valores y buenas prácticas que permitan generar un ámbito de trabajo respetuoso y ético. Los principios éticos y morales deben sustentar todas las actividades desarrolladas por la organización, lo cual contribuye a establecer una sólida cultura organizacional.

2. ALCANCE

El presente documento está dirigido a todo el personal de South America Mining Solutions S.A.C. y sus respectivas partes interesadas.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS

3.1 Conducta de los trabajadores: Todo colaborador de la empresa South America Mining Solutions S.A.C. en el cumplimiento de sus funciones debe asumir una conducta apropiada, la misma que debe estar orientada a:

- Promover el cumplimiento del presente documento y todo lineamiento que la empresa así considere, dentro del marco legal y respetando los derechos de todas las partes interesadas.
- Hacer uso adecuado de los recursos de la empresa

3.2 Conflicto de intereses: Los conflictos se originan cuando un interés personal contrario al de la institución interfiere en la toma de decisiones; South America Mining Solutions S.A.C. rechaza este tipo de conflictos.

En referencia a este punto, South America Mining Solutions S.A.C. explícitamente sostiene que tipo de conflictos de interés podrían presentarse:

- Utilizar bienes de SAMS y/o el titular minero para beneficios personales.
- Participar en transacciones amañadas para beneficiar a determinados clientes o proveedores.
- Aceptar sobornos, regalos y/o favores de proveedores.
- Participar en la gestión de otra institución que brinde soluciones integrales geofísicas.

3.3 Información confidencial: No se debe usar información confidencial de la empresa para obtener algún beneficio personal o para beneficiar a un tercero. Tampoco se debe

	CÓDIGO DE CONDUCTA	CÓDIGO: SGI-P-R-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 26/01/2024

divulgar información confidencial que afecte los intereses de los titulares mineros.

3.4 Derechos de los trabajadores: Todo colaborador de South America Mining Solutions S.A.C., sea directo o indirecto, tiene derecho a:

- Ser tratado con dignidad y respeto por parte de todos los integrantes de la empresa.
- Participar activamente aportando ideas y propuestas orientadas a la mejora de la gestión.
- Ser evaluado con equidad, objetividad e imparcialidad.

3.5 Seguridad y Salud en el Trabajo: Tal como estipula el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, South America Mining Solutions S.A.C. tiene la obligación de estimular un ambiente laboral seguro, fomentando una cultura de prevención de riesgos laborales y una mayor conciencia de prevención entre los trabajadores y los terceros con los que interactúan en la ejecución de sus labores.

3.6 Ejercicio de autoridad: No se admite el abuso de autoridad por parte de cualquier funcionario de la empresa. No se admite que una persona que tenga a su cargo a un empleado abuse de dicha posición para su beneficio propio y en perjuicio del subalterno.

3.7 Hostigamiento sexual: En resguardo de su dignidad, ningún miembro de la empresa debe ser objeto de acoso o de abuso sexual.

3.8 Alcohol y drogas: Está prohibido el consumo, posesión y la distribución de bebidas alcohólicas o drogas ilegales dentro de la empresa, así como asistir al centro de trabajo bajo los efectos de las mismas. La producción, posesión y el tráfico de sustancias ilícitas es causal de despido inmediato.

3.9 Cumplimiento de leyes: Todos los colaboradores deben velar por el cumplimiento de las normas, regulaciones y disposiciones legales nacionales e internacionales, que sean aplicables a la empresa. South America Mining Solutions S.A.C. se compromete firmemente a cumplir con todo el ordenamiento legal que le sea aplicable a nuestro giro de negocios.

	CÓDIGO DE CONDUCTA	CÓDIGO: SGI-P-R-03
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 26/01/2024

4. RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

4.1 Relación con organismos gubernamentales

El personal que trabaja en South America Mining Solutions S.A.C. debe actuar con total transparencia, responsabilidad e integridad frente a las regulaciones del gobierno. En ese sentido, la empresa adecúa y alinea sus actividades y funcionamiento a la normativa legal vigente.

4.2 Responsabilidad Socio – Ambiental

South America Mining Solutions S.A.C. consciente de la problemática mundial en torno al cambio climático, a los altos índices de pobreza en la región y a la crisis de sostenibilidad en el Perú, fomenta el respeto y empatía sus colaboradores en actividades que involucren un mayor servicio a la sociedad.

5. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta refleja los principios generales que guían el actuar de los colaboradores en la toma de decisiones éticas, por lo que todos los colaboradores y miembros del directorio tienen la responsabilidad de cumplir con lo establecido en este documento. South America Mining Solutions S.A.C. espera que todos los colaboradores desarrollen sus labores con honestidad e integridad. Cualquier acto inapropiado o que falte a los lineamientos de este Código será sancionado conforme al Reglamento Interno de Trabajo. Si el colaborador considera encontrarse en alguna circunstancia que pudiera conducirlo a una violación de los principios y reglas de este Código, deberá reportar la situación a su jefe inmediato o a la Jefatura de Recursos Humanos.

Los colaboradores que tengan conocimiento o sospecha de cualquier incumplimiento del Código de Conducta, deben de reportar tal situación a su jefe inmediato. Si las circunstancias podrían implicar a su jefe inmediato, el colaborador deberá reportar la situación a la Jefatura de Recursos Humanos de manera directa. Todos los colaboradores tienen el derecho y la responsabilidad de informar cualquier sospecha de violación del Código Conducta, para estas denuncias contarán con el apoyo pleno de la empresa.